



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 00347 00**

Se requiere a los apoderados de ambas partes a efectos de que, acrediten haber enviado la comunicación a los abogados que integran la terna de partidores designada mediante la providencia del 6 de mayo de 2022. Para efectos de lo anterior, se les concede el término de 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados; requerimiento que ya fuere efectuado mediante providencia del 26 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6428044b593295783c7bbd14babe71c9aa57a28a5e747674dcb2a7769ef9b320**

Documento generado en 02/12/2022 10:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>